

## LAS CARTAS DEL OBISPO VALDIVIESO Y EL PRECIO DE LA DEFENSA DEL INDIO

EVA BRAVO GARCÍA

### *1. La defensa del indio en la sociedad civil nicaragüense*

EL 20 de diciembre del año 2000, en las ruinas de León Viejo (Nicaragua) se encuentra una osamenta que, sometida a un análisis forense posterior, permite dictaminar que “la causa probable de muerte fueron las heridas múltiples en tórax posterior, con seccionamiento medular; a nivel de L3-L4; Fracturas de cúbito, radio y fémur; todas estas múltiples lesiones se asocian por su mecanismo de producción con lesiones viscerales toraco abdominales que generan sangrados masivos los que probablemente determinaron su causa de muerte”<sup>1</sup>.

De esta forma muere el 26 de febrero de 1550<sup>2</sup> fray Antonio de Valdivieso, de la Orden de Predicadores, obispo de Nicaragua desde 1544. No conocemos con seguridad la fecha de su nacimiento, pero sí que fue en Villahermosa (Burgos) donde ingresó en el convento de Santo Domingo de San Pablo. Murió cuando tenía entre 50 y 55 años, según el citado informe forense<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> «Por los caracteres obvios de fractura en cúbito y radio y desviación de columna a nivel de L3-L4, fractura de 1/3 de distal de fémur derecho el tipo de muerte es VIOLENTA, TRAUMÁTICA», Informe de Medicina Legal, Corte Suprema de Justicia (caso nº F 043-2001), firmado por el Dr. Miguel Gaitán y el Dr. Zacarías Duarte. Agradezco a D. Carlos Alemán las facilidades para consultar este documento.

<sup>2</sup> El licenciado Lagasca indica como fecha el 22 (Vega Bolaños, *Documentos para la historia de Nicaragua*, t. XVII, págs. 239-275). El carmelita A. Vázquez de Espinosa da como fecha «el 26 de enero de 1549, día de San Policarpo Obispo y Mártir», sin duda un lapsus pues S. Policarpo es el 23 de febrero y la muerte de Valdivieso tuvo lugar en 1550, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Madrid, Historia 16, 1992, pág. 364.

<sup>3</sup> También consta que en el momento de su muerte, medía 1,60 m y pesaba unos 65,5

Como su hermano de religión fray Bartolomé de las Casas, creía fervientemente en la necesidad de liberar al indio de la situación de miseria y opresión en la que se encontraba, motivada por el maltrato de los españoles, de los criollos y aun de los mestizos que gozaban del favor de los poderosos y participaban de una corrupción generalizada. La misión que le fue encargada por el propio Carlos I era implantar las *Leyes Nuevas* de 1542, tarea nada fácil ya que suponía cortar radicalmente los privilegios y la libertad con que los afincados en Indias habían dispuesto de la tierra y de sus naturales, de todo lo cual venían disfrutando sin que las sucesivas disposiciones de la Corona y sus enviados supieran poner límites. El obispo Valdivieso parecía ser persona idónea para ello y el propio Emperador lo describe en carta dirigida al Santo Padre como "persona benemérita y cual conviene para la salvación de las ánimas de los naturales de aquella tierra" (carta de 1 de marzo de 1543)<sup>4</sup>. Bajo este encargo, se dedicó con paciencia y valor durante seis años a mejorar las condiciones de vida del indio y a procurar el cumplimiento de las nuevas instrucciones, que trataban de frenar los abusos y el despoblamiento de la tierra, hasta que muere a manos de los hijos de Rodrigo de Contreras, dueño por aquel entonces de más de la mitad de Nicaragua.

Las cartas que escribió desde las Indias, constituyen una crónica fiel y descarnada de las circunstancias que le tocó vivir. Con su estilo personal y claro, vierte en ellas sus opiniones, su malestar y su alarma, con una sinceridad e inmediatez conmovedoras. Le preocupa desde el primer momento la desverguenza con que los cargos públicos tratan a los representantes de la Iglesia y la impunidad con que se cometen atropellos<sup>5</sup>. Con ello no sólo se impide el cumplimiento de la ley, sino también —y lo que para él es más grave— la posibilidad de obtener frutos espirituales y de llevar a buen puerto la evangelización, porque "los an ynicua [inicia] y nefandamente contra la justicia sojuzgados, son ym-pedidos y estorbados en la doctrina de nuestra santa fee católica

<sup>4</sup> kg. (145 libras).

<sup>5</sup> Vega Bolaños, *op.cit.*, t. VII, pág. 376.

<sup>6</sup> Vázquez de Espinosa compara la situación con lo que sucederá en Comayagua de Honduras en 1610, entre el obispo don Luis de Aranda, franciscano, y el gobernador Juan Guerra de Ayala, quien a punto estuvo de matarlo de hambre tapiando las puertas de su casa. También en este caso los ofensores murieron cruel y repentinamente, en lo que se entendió como un castigo divino, *op.cit.*, pág. 366-367.

y de conozer a su Criador, que es el fyn y causa final con que los reyes de Castilla y León tienen estas tierras".

Si el Obispo se hubiera dedicado calladamente a su actividad eclesiástica, probablemente hubiera vivido más años con más tranquilidad y en su cargo. Pero él considera que su misión es "corregir vicios y plantar virtudes", frase que repite insistentemente y que procurará poner en práctica con toda la pasión de su fe, para no perder su propia alma ("porque yo acepté el obispado para merecer más y no para perder mi ánima"). La actividad de Valdivieso era auténticamente apostólica y no calló ante los desmanes de los que gobernaban en la sociedad criolla, por más que su actitud le reportó continuas amenazas que se consumaron con la muerte que él mismo anunció.

## 2. *Imagen de la sociedad a través de las cartas del Obispo.*

Nada más llegar a su destino, Valdivieso empieza una actividad epistolar que será su medio de contacto regular con la Corona. En ellas describe la situación de la zona y el comportamiento de las distintas clases sociales y las consecuencias de su interacción. Más allá de la obligación de informar que tiene todo el que marcha a Indias en función de un cargo, la misiva es para el Obispo una necesidad, pues "son tan menudos los desconciertos destas partes, que cada día se ofrece qué escribir a Vuestra Alteza. Y aun no podemos informar de veinte partes una, para que por ello se tome señal de lo que pasa"<sup>6</sup>.

Su primera carta es de 1 de junio de 1544 y en ella retrata la situación en los siguientes términos: "hallé la tierra ynquieta a causa de las pasiones viejas entre Rodrigo de Contreras que a la sazón gobierna, y el tesorero Pedro de los Ríos su yerno, de una parte, y vecinos de la tierra, de la otra. [...] como los causadores desto se han visto señores de todo, no pueden sufrir que ninguna cosa dello se haga contra su voluntad". Contreras ya había entorpecido la labor de sus predecesores, el obispo Osorio y su sucesor Pedro de Mendavia, quien lo encarceló y envió a España por violar los derechos de los indígenas y de las viudas en León

<sup>6</sup> Carta duplicada del 10 de noviembre de 1545, Archivo General de Indias (AGI), Guatemala-162. Si no se indica otra cosa, los documentos que se citan en este trabajo pertenecen a este legajo. Una transcripción modernizada pero también muy modificada puede encontrarse en J. Álvarez Lobo, *Cartas del Obispo Valdivieso*, Cusco, Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas", 1992.

y Granada. De estas y otras acusaciones había salido bien librado Contreras y su poder acrecentado.

Como hombre consagrado, Valdivieso no puede descuidar el desarrollo de una actividad pastoral que urge e implica a todas las almas, y se muestra consciente de que si tiene éxito, supondrá un cambio definitivo en la actitud de los habitantes, incluidos los religiosos a los que estaban encomendadas algunas iglesias. Por ello, hay también en algunas de sus cartas palabras de crítica a sus hermanos en la fe, pues reconoce que "una de las cosas que han dado causa a las alteraciones desta provincia, ha sido el mal ejemplo de los clérigos y religiosos que en ella han estado". Consecuencia de esto es que ha encontrado la iglesia destrozada y muy poca voluntad en los vecinos para ayudar a su reconstrucción. De hecho, tenemos constancia de al menos dos cédulas reales que le instan a intervenir en las actividades y comportamiento de los frailes mercedarios<sup>7</sup>.

La segunda carta del 15 de noviembre de 1544 da cuenta de sus primeras actuaciones y de la indiferencia de los responsables civiles en el cumplimiento de las *Leyes Nuevas*: "en esta provincia se suplicó de las Ordenanças y la Audiencia pasa por ello". Para poder llevar a cabo su encargo, propone una serie de medidas tajantes y definitivas, como garantía para acendrar una situación fuertemente enraizada. De forma recurrente en sus escritos exhorta a un nuevo reparto de la tierra que disminuya el desmesurado poder de la familia Contreras, a la que desde un principio apunta como responsable de injusticias y abusos: "Pareçeme que devría V.M. mandar repartir toda esta tierra porque Rodrigo de Contreras no a hecho repartimiento en ella mirando lo que cumple, sino por favor o odio. Y así muchos tienen demasiado y otros que an servido no tanto o nada como los que no an servido. Y muchos indios están repartidos en niños y muchos dellos mestizcos, de los cuales no se espera buena doctrina ni otro bien, porque son peores que indios. [...] La total causa es ser Rodrigo de Contreras desasosegado y aver gobernado mal; y Pedro de los Ríos su hierno reboltoso, tanto que entiendo estando ellos en la tierra, ningún hombre procurará que Dios Nuestro Señor y V. M. sean servidos, sin poner vida y honrra y todo lo demás en peligro".

<sup>7</sup> Una cédula del 13 de septiembre de 1543 firmada por el príncipe Felipe le exhorta a que limpie que los mercedarios tengan indios en sus casas, ni «por vía de naboría ni por otra color» para evitar malos ejemplos. *AGI*, Guatemala-401.

Y ese peligro ya es evidente el 8 de marzo, "Inquisición no se a de mentar en esta tierra y, en entrando en ella, me embiaron a dezir que si entendía en cosa de Inquisición o lo pensava, me darían de puñaladas y huvo ya gente armada para venimerlas a dar porque ay delitos harto feos a mi ver, [...] y así dize que es menos matar al obispo que no verse castigar por Inquisición". Seis años después, también un 8 de marzo, la madre de Antonio Valdivieso escribirá al Rey lamentando la muerte de su hijo a puñaladas y pidiendo una vez más justicia.

### 3. *La escritura como liberación.*

Si en las primeras cartas el Obispo hace un análisis de la situación que encuentra al llegar a su diócesis proponiendo una serie de medidas, muy pronto escribir se convertirá en una urgencia y en un desahogo personal. Valdivieso llegó a sufrir una tensión nerviosa extrema ante la virulenta hostilidad de las importantes familias criollas a las que tenía que restringir sus privilegios. La ofensa, el peligro de daño personal y la muerte, se van advirtiendo progresivamente a lo largo de sus escritos en un crescendo que culmina cuando se cumplen sus peores presagios.

El tono de la tercera de sus misiva es mucho más triste y en ella se dedica a contar los pormenores de la situación del indio señalando quiénes son los responsables de su estado:

tengo por inconveniente acudir a esta Audiencia por el remedio, porque los agravios de los naturales suelen ser cutidianos y aunque en ella tengan noticia de uno, no la tienen de mil. I en las justicias horrdinarias no tiene favor porque tienen por propio agravio el amparo de los miserables i an tenido costumbre de servirse de ellos y de sus muxeres i hijos, i por suyo hasta el tiempo que Dios les dio y les parece que de lo que duermen les hacen gracia i dello les quitan lo que pueden. [...] En las que e escrito a vuestra magestad y su Real Consejo, doy noticias de lo que siento en las justicias, porque entiendo que todo el mal de Indias nace dellos, y que remediadas, se remediaría todo (15 de julio, 1545).

A estas alturas de su ministerio y sólo dos años desde su llegada, se sabe vigilado y hostigado, hasta el punto de empezar a escribir cartas duplicadas con el fin de garantizar su recepción. El envío de copias era práctica habitual por el peligro de naufragio, pero no es esto lo que preocupa al Obispo. Cinco días después



de la anteriormente citada, escribe otra carta como medida de seguridad, pues

son tan sospechosas nuestras cartas en estas partes y todas aquellas de que se espera V.M. ser avisado, que no sólo se teme que acá serán descaminadas, según la diligencia se sabe poner en ello, pero aún llegadas a esos reinos se teme ayan estorvo. Por esto depreciosa escribo ésta para que V.M. tenga noticia de las otra.

El duplicado contiene un índice del contenido de la otra, pero es más expresiva en su punto de vista y emociones:

Lo que yo siento de la poca hoberdencia y temor y amor que a V.M. en estas partes se tiene no lo puedo dezir con palabras que a los que no lo veen no parezcan demastadas.

El duplicado del 20 de septiembre está escrito desde Gracias a Dios, pues ha ido personalmente a la Audiencia para pedir una vez más el cumplimiento de las Ordenanzas reales. Es un documento extenso en el que incide pormenorizadamente sobre la situación del indio, los abusos y las dificultades que de ellos se derivan para la evangelización:

los escándalos que en estas partes se hazen contra estos miserables son para inficionar todo el mundo e infamar y hacer aborrecible el nombre de Jesucristo entre todas las gentes, porque no hay nación ny la a avido tan herrada en este caso que del mayor bien del mundo han sacado el mayor mal del mundo. [...] los que pecan, pecan sin vergüença ni temor, creyendo tener las espaldas seguras. Y tienen razón, porque aun a los clérigos no nos dejan castigar. Y queriendo castigar alguno, apellidan la voz del rey contra la de Dios y no es sino la del demonio la que ellos apellidan, que la de V. Alteza nunca fue contra la de Dios.

Para llevar a buen término su tarea, pide una vez más el favor del Rey «sin el cual el que acá viniere por Prelado, o se ha de ir al infierno, o tornarse a España» y buena prueba de ello es la noticia que le ha llegado del asesinato del juez eclesiástico que dejó en Nicaragua, al que «le dieron seis cuchilladas de muerte por cosa bien fácil», acto en el que hay que ver una advertencia al propio Valdivieso. Nada de esto lo arredró y continuó su batalla excomulgando y encausando a quien le pareció que atentaba contra la justicia. Las quejas de los excomulgados llegaron a

España, pues Carlos I firma varias cédulas en las que le pide que aplaque su actitud:

os encargo que en cosa desta calidad tengáis toda templança en gran miramiento de no hazer caso de Ynquisición adonde no lo hubiere bien notorio.<sup>8</sup>

El 19 de octubre, estando en Gracias a Dios, Fr. Bartolomé de las Casas y él escriben al Consejo de Indias haciendo una recapitulación de la situación y de sus propias actuaciones fundadas en derecho. Conservamos copia, seguramente porque el original se les devolvió con la respuesta del Rey en el mismo, tal y como solicitan al final del manuscrito<sup>9</sup>. El documento argumenta de forma consistente el deber legal de defender a los miserables, la competencia de los jueces eclesiásticos en tales menesteres y la obligación de todo individuo a comparecer si así se le requiere. Describe a los indios como seres naturalmente próximos a la religión, aunque azotados por la pobreza y el miedo, pusilánimes, y carentes de ciencia y experiencia. Se apoyan en el derecho canonico para defender que las causas de los nuevos convertidos pertenecen a la Iglesia,

pero porque los alcaldes y justicias hordinarias de las çiudades y villas y lugares donde no residen las Audiencias reales y no ay legados son comúnmente hombres ydiotas y que inoran de los santos Cánones, aunque [esto] no los escusa, y otras veçes aunque los an leydo por su maldia y menospreçio y desobediencia no los guardan.

Y concluye:

no podremos [...] sino denunciar [como] descomulgados a cualesquier personas de cualquier estado, dimidad o preminencia, que sean ympididores de la jurisdicción eclesiastica y violadores de la libertad de la humil[ver]sal Iglesia; y así lo protestamos de hazer y cumplir, sin faltar una jota.

A lo largo del escrito se desganan los cánones relativos para concluir que es obligación de los obispos y pastores el celo de estos asuntos «no solamente de los de los [sic] baxos e ynferiores, pero de los altos y superiores, aunque sean de los reyes

<sup>8</sup> En Valladolid, 1 de junio de 1549. *AGI*, Guatemala-401.

<sup>9</sup> *AGI*, Indiferente-1381. Probablemente el original estaba firmado por ambos, pero no por Francisco Marroquín, a quien sólo se cita por su título. La carta empieza así: «Los obispos de Guatimala y Chiapa y Nycaragua dezimos...».

y príncipes; no sólo de los oprimidos y tiranizados, pero de los opresores y tiranos», pues tendrán que dar cuenta de las almas de cada uno. Es este un texto vibrante y fundamentado, que defiende con valentía las competencias de la Iglesia.

#### 4. *Hacia el trágico desenlace*

Las dos últimas cartas que conservamos de fray Antonio de Valdivieso son de 1547<sup>10</sup> y están impregnadas de amargura e impotencia:

y así en esto no ay más que dicho como que las cosas desta pro-  
binçia están como estavan y peores cada día.

Aparece en ellas la visión del indio como el gran damnificado y abandonado por la Corona, hasta el punto de que sugiere que los esclavos son mejor tratados:

Ya he hecho relación a Vuestra Alteza que el estado de estos miserrables es tal, que les sería próspero el de esclavos; porque éstos son tratados como ombres, y los naturales como bestias y mucho más respeto se tiene a las bestias que a ellos.

De nuevo sus quejas van hacia el comportamiento de las justicias y de las familias poderosas como responsables de un deterioro social que le parece insostenible.

No obstante, se observa un cambio de enfoque pues, por encima de todo, quedan tangibles en ellas dos sentimientos positivos. De una parte, la tranquilidad personal de la obligación cumplida, porque el Obispo considera que ha hecho su trabajo, aunque no haya obtenido los frutos deseados:

Bien creo que no faltarán en el muy alto Consejo quejas de mi parte que acá no faltan y desasosiegos hartos no le faltaría que decir de mi si lo supiesen conocer, porque ay hartas faltas, pero de lo que ellos se quejarán y acá se quejan es de que hago lo que devo, questo es lo que a ellos les saben mal, porque como an bivido sin horden, toda horden les es violenta.

Todo ello pese a los inconvenientes y amenazas que sigue sufriendo y que provocaron, por ejemplo, que el día del Corpus de ese año tuviera que abandonar su iglesia.

<sup>10</sup> Corresponden al 12 de mayo y 10 de noviembre, esta última con una copia.

De otra parte, en su última carta del 10 de noviembre se muestra muy esperanzado con los frutos de la evangelización. Aunque se sigue causando sufrimiento a los naturales,

es inmenso el provecho espiritual que está hecho en los naturales, porque al presente ando visitando mi obispado y tengo visitada la mayor parte dél y visito cada ánima por sí por conocer el rostro de mis ovejas y como digo es tanto el bien que yo y todos los que lo veen estamos espantados. La mayor parte de las ánimas podrían enseñar la fe a muchos de los que viven en esos reynos. Quanto a la fe infusa, Dios que la da sabe lo que ay, pero la confesión está muy estendida; quanto a las obras no es de maravillar que ay en ellos flaquezas, pues las veen en nosotros que las enseñamos.

La llegada a la Audiencia del Licenciado Juan López Cerrato en 1548 con el encargo de aplicar las *Leyes Nuevas* no cambió sustancialmente el panorama<sup>11</sup>. El propio Valdivieso tendría ciertas desavenencias con él por cuestiones de jurisdicción eclesiástica y otros asuntos, hasta el punto de que Carlos I le escribe:

vos ruego y encargo que no tengáis diferencia alguna con él y con los otros nuestros ministros y toda paz y concordia sin os entremeter en lo que a ellos toca de hazer, sino solo que lo que toca e yncumbre a vuestro oficio pastoral que nos scribimos al dicho licenciado que tampoco se entremeta en lo que es a vuestro cargo, sino que cada uno entienda en lo que al suyo.<sup>12</sup>

En 1549, Rodrigo de Contreras no era ya gobernador y había tenido que viajar a España acusado de incumplir las órdenes reales. Su mujer, María de Peñalosa, recibe noticias de la información remitida por Valdivieso al Rey. Desde ese momento se gesta el asesinato, alentado al parecer por Juan Bermejo, uno de los conjurados de Perú y deseado por Pedro y Hernando, los hijos de Contreras.

A primera hora de la tarde del 26 de febrero, Bermejo, Hernando Contreras y Castañeda, un fraile dominico apóstata también llegado de Perú, van a casa de Valdivieso, donde lo encuentran jugando al ajedrez con fray Alonso de Montenegro y

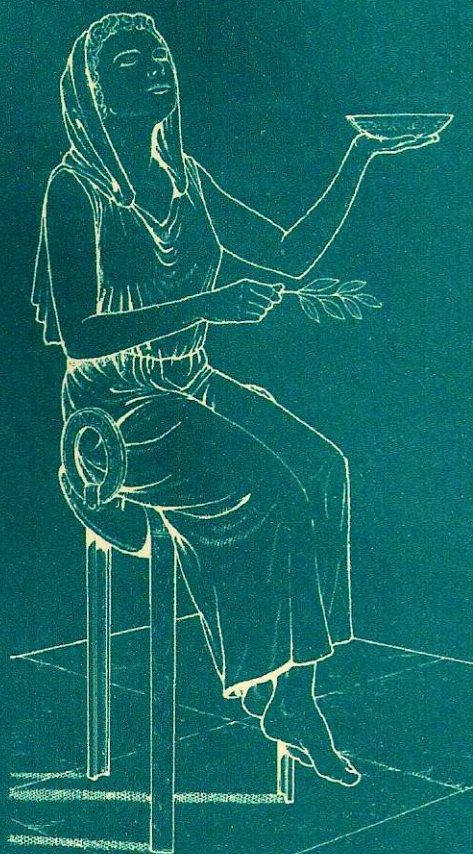
<sup>11</sup> En las décadas siguientes, seguirá siendo una tarea pendiente la aplicación de las leyes. Para ver el punto de vista de un oficial de la Audiencia, cfr. E. Bravo "Salud y bienestar social en la Guatemala del siglo XVI las Ordenanzas de D. García de Palacio", *V Simposio Interdisciplinar de Medicina y Literatura*, (E. Torre, ed.) Sevilla, Padilla Libros, 2006, págs. 159-173.

<sup>12</sup> AGI, Guatemala.-401. La copia lleva la fecha Valladolid, 9 de octubre de 1550, muerto ya el obispo.



# MEDICINA Y LITERATURA VI

ESTEBAN TORRE (Ed.)



PADILLA LIBROS EDITORES & LIBREROS  
SEVILLA

# MEDICINA Y LITERATURA VI

ACTAS DEL VI SIMPOSIO INTERDISCIPLINAR  
DE MEDICINA Y LITERATURA

REAL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS  
DE LA PROVINCIA DE SEVILLA  
4, 5 Y 6 DE ABRIL DE 2006

ESTEBAN TORRE (ED.)



SEVILLA  
2007



© *De la presente edición:* ESTEBAN TORRE.  
© *De los textos:* sus autores.

DEPÓSITO LEGAL SE-6.438-2007  
ISBN 978-84-8434-449-0

PADILLA LIBROS EDITORES & LIBREROS  
C/. Feria nº 4 –local uno–  
41003 SEVILLA (ESPAÑA)



consuman su plan. «Acaba ya, carnicero, que bien basta lo que hoy has hecho», cuentan que dijo el Obispo a su atacante. Incapaz de levantarse por la lesión en la médula, fray Alonso lo asistió y confesó, y aún pudo rezar dos Credos mientras yacía desangrándose. Muere en brazos de su madre, Catalina Álvarez de Calvente, quien posteriormente firmará sus cartas como «la madre del mártir obispo de Nicaragua».

Si para su hijo escribir sus dificultades había sido un paliativo de su angustia e impotencia, a su madre le consuela que así lo hiciera, pues cumplió en ello con su obligación:

consuélome con que a lo menos el mártir de mi hijo vuestro capellán avisó desto a Vuestra Majestad.<sup>13</sup>

El Obispo fue enterrado rápidamente y sin solemnidad en un lugar no conocido con seguridad hasta el hallazgo del año 2000, quizá para evitar nuevas vejaciones de sus enemigos. Su muerte no cambió la constante social de Nicaragua, pero tuvo un fuerte impacto en su época y comenzó desde ese mismo momento una leyenda que considera a la ciudad como lugar maldito, en justo castigo por esta muerte <sup>14</sup>.

La visión de Valdivieso plasmada en sus cartas, sobrepasa la estricta aplicación de una legislación elaborada con la finalidad específica de proteger al natural de los abusos y violencias que la primera etapa de la conquista había protagonizado, arropados por el desgobierno y la distancia de los organismos de control metropolitanos. Cualquier individuo podría haber llevado las *Leyes Nuevas* a Indias, pero predicarlas y hacerlas valer como él exigía la intensidad de una convicción profunda que la Corona no supo comprender ni proteger.

<sup>13</sup> Carta de 8 de marzo 1551, *AGI*, Guatemala-52.

<sup>14</sup> Así lo cuenta Vázquez de Espinosa: «La ciudad desde que se fundó había ido en aumento y opulencia, y desde el gran sacrilegio que cometió el Contreras matando a su prelado, comenzó a sentir el castigo del cielo con grandes plagas y desastradas muertes: las mujeres no parían a luz sus hijos, y los que nacían, no se lograban; el volcán vecino dio grandes truenos y bramidos [...] teniendo el Santísimo Sacramento sacado en medio de la plaza, pidiendo a Dios misericordia y que aplazase su justa ira, que para aplacarla dejarían aquel lugar maldito, donde tan gran homicidio y sacrilegio se había cometido, matando violentamente a su prelado y pastor», *op.cit.*, pág. 365. La imaginación popular ha gestado muchas versiones y variantes, entre ellas que fue decapitado y su cuerpo sin cabeza se aparece los Sábados de Gloria en la Catedral.